



OFICIO D. UAA 122/18

Notificación de fallo

23-abril-2018

Veracruz, México

C. ROGERIO CARLO MORENO CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL
GARAMARK, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la **Comisión de Licitación del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERA.-En apego a los artículos 36, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de analizar los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, la Comisión de Licitación determinó que por ser las propuestas económicas solventes más bajas y que se apegan a las especificaciones técnicas, así como los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos:

PARTIDA	EMPRESA ADJUDICADA
1.- Tarjetas digitales	Prime Latino S.A. de C.V.
2.- Computadoras de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
3.- Pósters de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
5.- Mesas de trabajo	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.
7.- Escritorios	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.
8.- Sillas para maestro	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.
9.- Sillas tipo puff	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.
10.- Tableros hexagonales	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.
11.- Pósteros decorativos	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de C.V.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base de la cuarta y con la finalidad de no rebasar el presupuesto base las partidas **5.- Barras de trabajo y 6.- Sillas tipo concha** se adjudicará de manera directa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTEMENTE

L.C. Karla Marcela Olivares Díaz
Encargada del Departamento
Administrativo del COVEICYDET



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Consejo Veracruzano de
Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico
Dirección Administrativa

C.c.p. Mtro. Juan Pablo Álvarez Dejong- Director General del COVEICYDET Para su conocimiento
EXPEDIENTE/MINUTARIO

2023/05/10



OFICIO NO. UAA 118/18

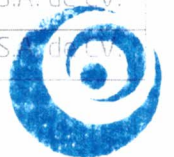
Notificación de fallo
23-abril-2018
Veracruz, México

ARMIN EL TUN
REPRESENTANTE LEGAL
INDIGO ASISTENCE, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la **Comisión de Licitación del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMER. -En apego a los artículos 36, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de analizar los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, la Comisión de Licitación determinó que por ser las propuestas económicas solventes más bajas y que se apegan a las especificaciones técnicas, así como los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos:

PARTIDA	EMPRESA ADJUDICADA
1.- Teclados digitales	Prime Latino S.A. de C.V.
2.- Computadoras de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
3.- Prensas de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
5.- Mesas de trabajo	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
7.- Escritorios	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
8.- Sillas para maestro	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
9.- Sillas tipo puff	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
10.- Libreros hexagonales	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
11.- Hexágonos decorativos	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.





SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACION
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base de la cuarta y con la finalidad de no rebasar el presupuesto base, las partidas **4.- Barras de trabajo** y **6.- Sillas tipo concha** se adjudicarán de manera directa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATEMORAMENTE

L.C. Karla Marcela Olivares Díaz
Encargada del Departamento
Administrativo del COVEICYDET



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Consejo Veracruzano de
Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico
Depto. Administrativo

C.c.p. Mtro. Juan Pablo Álvarez Delong, Director General del COVEICYDET. Para su conocimiento.
EX-17038375/MINUTARIO

SE 2018/001



INDIGO ASISTENCE
S.A. DE C.V.

INDIGO ASISTENCE,
S.A. DE C.V.
RFC: IAS150525KE4

Armin Ek Tun





OFICIO NO. UAA 118/18

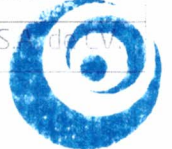
Notificación de fallo
23-abril-2018
Veracruz, México

ARMIN EL TUN
REPRESENTANTE LEGAL
INDIGO ASISTENCE, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la **Comisión de Licitación del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-En apego a los artículos 36, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de analizar los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, la Comisión de Licitación determinó que por ser las propuestas económicas solventes más bajas y que se apegan a las especificaciones técnicas, así como los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos:

PARTIDA	EMPRESA ADJUDICADA
1.- Teclados digitales	Prime Latino S.A. de C.V.
2.- Computadoras de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
3.- Prensas de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
5.- Mesas de trabajo	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
7.- Escritorios	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
8.- Sillas para maestro	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
9.- Sillas tipo puff	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
10.- Libreros hexagonales	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
11.- Hexágonos decorativos	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.





SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base de la cuarta y con la finalidad de no rebasar el presupuesto base, las partidas **4.- Barras de trabajo** y **6.- Sillas tipo concha** se adjudicarán de manera directa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTEAMENTE


L.C. Karla Margela Olivares Díaz
Encargada del Departamento
Administrativo del COVEICYDET



C.c.p. Mtro. Juan Pablo Álvarez Delong, Director General del COVEICYDET. Para su conocimiento.
EX-1000125/MINUTARIO

SP/2018/001



INDIGO ASISTENCE
S.A. DE C.V.

INDIGO ASISTENCE,
S.A. DE C.V.

RFC: IAS150525KE4

Armin Elk Tun





OFICIO D. UAA 119/18

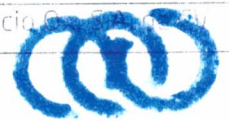
Notificación de fallo
23-abril-2018
Veracruz, México

C. JAVIER COTERO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PRIME LATINO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la **Comisión de Licitación del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIME LATINO en apego a los artículos 36, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de analizar los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, la Comisión de Licitación determinó que por ser las propuestas económicas solventes más bajas y que se apegan a las especificaciones técnicas, así como los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos:

PARTIDA	EMPRESA ADJUDICADA
1.- Escritorios digitales	Prime Latino S.A. de C.V.
2.- Escritorinas de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
3.- Puffs de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
5.- Mesas de trabajo	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
7.- Escritorios	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
8.- Sillas para maestro	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
9.- Sillas tipo puff	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
10.- Mesas hexagonales	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
11.- Mesas hexagonales decorativas	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.



Prime Latino
S.A. DE C.V.
PRIME LATINO,
S.A. DE C.V.
RFC: PLA15031999A



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SEGUNDO.-Con fundamento en el artículo 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base de la cuarta y con la finalidad de no rebasar el presupuesto base, las partidas **5.- Barras de trabajo y 6.- Sillas tipo concha** se adjudicarán de manera directa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENAMENTE


L.C. Karla Margela Olivares Díaz
Encargada del Departamento
Administrativo del COVEICYDET



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Consejo Veracruzano de
Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico
Departamento Administrativo

C.c.p. Mtro. Juan Pablo Álvarez Delong- Director General del COVEICYDET, Para su conocimiento
EXPEDIENTE/MINUTARIO

Atte. Karla

Rio Tecolutla N° 20, 2° Piso
Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069. Xalapa Ver
T 01 228 841 36 70
228 841 97 73
228 841 25 34
cienciaveracruz.gob.mx



**PRIME LATINO,
S.A. DE C.V.**
RFC: PLA15031999A



OFICIO 001/UA 123/18

Notificación de fallo

23-abril-2018

Veracruz, México

C. HEIDI ADRIANA COLLI XOOL

REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDORA DEL COMERCIO Ox, S.A. DE C.V.

PRESENCIA

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la **Comisión de Licitación del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-En apego a los artículos 36, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, después de analizar los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, la Comisión de Licitación determinó que por ser las propuestas económicas solventes más bajas y que se apegan a las especificaciones técnicas, así como los tiempos de entrega y garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos:

PARTIDA	EMPRESA ADJUDICADA
1.- Tablets digitales	Prime Latino S.A. de C.V.
2.- Computadoras de escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
3.- Escritorio	Prime Latino S.A. de C.V.
5.- Sillas de trabajo	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
7.- Escritorios	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
8.- Silla para maestro	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
9.- Sillas tipo puff	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
10.- Lámparas hexagonales	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.
11.- Lámparas decorativas	Proveedora del Comercio Ox, S.A. de CV.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COVEICYDET
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SEGUNDA.- Con fundamento en el artículo 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base de la cuarta y con la finalidad de no rebasar el presupuesto base las partidas **4.- Barras de trabajo** y **6.- Sillas tipo concha** se adjudicarán de manera directa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTEAMENTE


L.C. M^{te}. **Marcela Olivares Díaz**
Encargada del Departamento
Administrativo del COVEICYDET


VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO
Consejo Veracruzano de
Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico
Departamento Administrativo

C.c.p. M^{tro}. Juan Pablo Álvarez Delong- Director General del COVEICYDET. Para su conocimiento
EXPEDIENTE/MINUTARIO

